



*Municipalidad de Embalse*  
Honorable Concejo Deliberante  
**PROTOCOLO DE ORDENANZAS**

FOLIO N° 3370

**Visto:**

La nota elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando la autorización a la compra de una pala Cargadora.

**Y Considerando:**

Que el parque automotor y maquinas viales que se encuentran en nuestra Municipalidad se encuentran con un grado alto de deterioro.

Que las calles de Embalse son en un 90% de tierra, lo cual exige un mantenimiento constante. Que la adquisición de esta maquinaria sería de gran utilidad para la limpieza y conservación de desagües y canales, una tarea fundamental para mitigar y reducir el riesgo de inundaciones en nuestra ciudad.

Que es política del Municipio mantener el pueblo limpio y ordenando, para contribuir con el medio ambiente y la salud de la población.

Que el costo del alquiler de una pala cargadora es alto, lo cual analizado a largo plazo termina resultando conveniente la compra de esta.

Que las condiciones de compra son muy convenientes en este momento, donde la apertura de créditos y cuotas facilitan la compra con un mínimo de entrega que el Municipio puede realizar y una financiación accesible.

Que la Ordenanza 1534/201 en el título V artículo 52 inciso b expresa que "...en caso de urgencia manifiesta y por necesidades imperiosas de orden público no pueda esperarse el resultado de un proceso licitatorio o Concursal sin afectar o sin riesgo serio de afectar a los vecinos o a las prestaciones del servicio público o a los vecinos en general..." el Departamento Ejecutivo Municipal puede por decreto realizar la compra directa y dentro de las 48 horas elevar las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante.

Que la Ordenanza 1681/2023 de Emergencia Económica, financiera, administrativa y social ampara la toma de decisiones extraordinarias respecto al gasto público con propósito de sostener las prestaciones de servicios públicos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBALSE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**



*Municipalidad de Embalse*  
Honorable Concejo Deliberante  
PROTOCOLO DE ORDENANZAS

FOLIO N° 3371

**Art. 1) .- AUTORIZACE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la compra directa de una pala Cargadora, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 1534/2019 en su artículo 52, inciso b.-

**Art. 2) .-** Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

**ORDENANZA N° 1808/2025.-**

**Fecha de Sesión: 12 de marzo de 2025.-**

**Promulgada por Decreto N° 66 /2025.-**

**Fecha: 13 de marzo 2025.-**

Andrea E. Ochart  
Secretaria HCD  
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

SANDRA L. RIVAROLA  
PRESIDENTA DEL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE